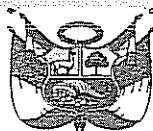


MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE LIMA METROPOLITANA



UNIDAD DE GESTIÓN
PEDAGÓGICA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 005561-2014-DRELM

Lima, 30 SET. 2014

Vista la Directiva N° 035-2014-DRELM-UGP, que tiene por finalidad "Normar las Actividades estratégicas de Soporte Pedagógico, en el marco del Plan Lima y de los Aprendizajes Fundamentales, en la jurisdicción de las 07 UGEL de Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana; y el informe N° 2555 – 2014- DRELM- UGP, acompañan con un total de (60) folios útiles:

CONSIDERANDO:

Que; en el Reglamento de la Ley 28044, aprobado mediante D.S N° 011-2012-ED, en el Artículo 4° dice: que el Proyecto Educativo Nacional es el marco estratégico para la formulación de las políticas; los planes, programas y proyectos educativos, nacionales, regionales y locales, así como de los proyectos y planes de las Instituciones Educativas, los cuales se diseñan y articulan para aportar el logro efectivo de sus objetivos estratégicos y resultados, poniendo en práctica las políticas planteadas en cada realidad.

Que; de conformidad con la Ley de la Reforma Magisterial N° 29944, en el Artículo 3° marco ético y ciudadano de la profesión docente se percibe en nombre de la sociedad, para el desarrollo de la persona y en el marco del compromiso ético y ciudadano de formar integralmente al educando. Tiene como fundamento ético la formación profesional, el respeto a los derechos humanos y a la dignidad, de los niños y niñas adolescentes en el desarrollo de una cultura de paz y de solidaridad, que coadyuven al fortalecimiento de la identidad peruana, la ciudadanía y la democracia. Esta ética exige al profesor idoneidad profesional, comportamiento moral y compromiso personal con el aprendizaje de cada alumno.

Que; según establece la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial en el artículo 4° dice: el profesor es un profesional de la educación, con título de profesor o licenciado en educación, con calificaciones y competencias debidamente certificadas que, en su calidad de agente fundamental del proceso educativo, presta un servicio público esencial, dirigido a concretar el derecho de los estudiantes y de la comunidad a una enseñanza de calidad, equidad y pertinencia que coadyuva con la familia, la comunidad y el Estado, a la formación integral del educando, razón de ser de su ejercicio profesional.

Que; según establece el reglamento de la Ley N° 29944, aprobado por D.S 004-2013-ED en el artículo 4°. Finalidad de la formación docente; numeral 4.2 dice: que; la formación docente prepara a los profesores para mejorar la enseñanza y los logros de los aprendizajes de los estudiantes a través de las cuatro áreas de desempeño laboral que la ley establece para la carrera pública magisterial.

Que; según lo establecido en la Ley General de Educación N° 28044 en el Artículo N° 54° dice: que la familia es el núcleo fundamental de la sociedad, responsable en primer lugar de la educación integral de sus hijos. A los padres de familia, o quienes hacen sus veces, les corresponde: según el Inciso c) Participar y colaborar en el proceso educativo de sus hijos. A su vez el Inciso d) Faculta a los padres organizarse en asociaciones de padres de familia, comités u otras instancias de representación a fin de contribuir al mejoramiento de los servicios que brinda la correspondiente Institución Educativa.

Que; según la Propuesta Regional para la Gestión del Currículo en EBR, para la Mejora de los Aprendizajes; Aprobado con Resolución Directoral Regional N° 0008689- 2011- DRELM. El modelo de Intervención se sustenta en la articulación de tres instancias, los mismos que corresponden a la DRELM, UGEL e IIEE. Cada uno de estas instancias están constituidas por diversos actores educativos que buscan la transformación de la escuela que requiere del fortalecimiento del liderazgo del director, de la formación de un equipo técnico institucional, del acompañamiento y asesoría de asesores pedagógicos, de la participación activa de los maestros fortaleza en los GIA, ya sea por ciclo o por red educativa.

Que; según el Proyecto Educativo Nacional al 2021: "La Educación que Queremos para el Perú", aprobado por Resolución Suprema N° 001-2007-ED, en el objetivo estratégico número 2; política educativa 8.2 a la letra dice: Establecer Programas de Apoyo y acompañamiento Pedagógico con funciones permanentes de servicios en las Redes Escolares. Esta política busca ofrecer de manera continua a los directores y docentes de las Redes Escolares Distritales el acompañamiento y asesoramiento técnico y especializados que requieren en los aspectos pedagógicos y de gestión escolar, dentro de una estrategia global de gestión pedagógica orientada a poner en práctica las políticas de calidad y equidad de carácter regional y nacional dirigida a las Instituciones Educativas.

Que; estando a lo dispuesto y de conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación; D.S. N° 11-2012-ED – Reglamento de la Ley N° 28044 - Ley General de Educación, Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, y por las facultades conferidas por la RM N° 114-2001-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Educación de Lima y Callao y de las Unidades de Servicios Educativos, y de lo establecido en el artículo 4° del D.S. N° 023-2003-ED, que redefine la denominación como Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y de la Unidades de Servicios Educativos, bajo la denominación de Unidades de Gestión Educativa Local.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, la Directiva N° 035 - 2014-DRELM-UGP, que tiene por finalidad "Lineamientos para la implementación de la estrategia nacional de Soporte Pedagógico en las instituciones educativas públicas polidocentes urbanas de educación primaria de Lima Metropolitana para el año 2014".

Artículo 2°.- CONFORMAR, los Equipos de trabajo responsables de la planificación, ejecución y evaluación del Soporte Pedagógico de las 07 UGEL, a cargo de las Jefaturas Gestión Pedagógica de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Artículo 3°.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo se notifique la presente Resolución a los administrados de conformidad con lo establecido en el numeral 21.1 del artículo 21° de la Ley 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

El que suscribe

CERTIFICA:

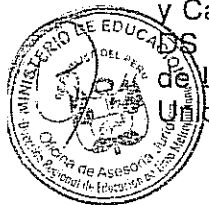
Que el presente documento es copia fiel del original al que me Remito.

Lima, 30 SEP 2014

FLOR AIDEE PABLO MEDINA
Directora Regional de Educación de
Lima Metropolitana



ROSA AMÉRICA GRCCON ROSA
Resp. del Eq. de Trámite Documentario y Archivo
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana





DIRECTIVA N° 035 – 2014 /DRELM/UGP/EBR

LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE SOPORTE PEDAGÓGICO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS POLIDOCENTES URBANAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LIMA METROPOLITANA PARA EL AÑO 2014

I. FINALIDAD

Normar la organización, planificación, ejecución y evaluación de las actividades de la Estrategia Nacional de Soporte Pedagógico en las Instituciones Educativas Públicas Polidocentes Urbanas de Educación Primaria de Lima Metropolitana, en el marco del Programa Educativo Logros de Aprendizaje – PELA – para el año 2014.

II. OBJETIVOS

2.1 GENERALES

Orientar y articular la implementación de las actividades de la Estrategia Nacional de Soporte Pedagógico en Instituciones Educativas Públicas Polidocentes Urbanas de Educación Primaria de Lima Metropolitana, que permitan generar las condiciones favorables para la mejora de los aprendizajes de los estudiantes en Comunicación y Matemática.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Establecer mecanismos para la implementación articulada de la Estrategia Nacional de Soporte Pedagógico en Instituciones Educativas Públicas Polidocentes Urbanas del nivel primario en el ámbito de las siete (07) UGEL de Lima Metropolitana durante el período lectivo 2014.
- Articular los avances que se vienen gestionando a partir de la intervención del Programa Educativo Logros de Aprendizaje en Lima Metropolitana con la Estrategia Nacional de Soporte Pedagógico en Instituciones Educativas Públicas Polidocentes Urbanas del nivel primario en el ámbito de sus siete (07) UGEL.
- Definir las responsabilidades que corresponden a la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, las Unidades de Gestión Educativa Local, las Redes Educativas y las Instituciones Educativas en la implementación de la Estrategia Nacional Soporte Pedagógico en su jurisdicción.
- Delimitar las definiciones teóricas y operativas de las líneas de intervención de la Estrategia Nacional de Soporte Pedagógico en Instituciones Educativas Públicas Polidocentes Urbanas del nivel primario.

III. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley General de Educación N° 28044.
- Ley 29944, Ley de la Reforma Magisterial.
- Ley 28628, Ley que regula la participación de las Asociaciones de Padres de Familia en las Instituciones Educativas Públicas.
- Ley 28988, Ley que declara a la Educación Básica como Servicio Público Esencial.
- Ley 29719, Ley que promueve la convivencia sin Violencia en las Instituciones Educativas.
- Ley 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General.
- Decreto Supremo N° 017-2007-ED, Que Aprueba el Reglamento de la Ley 28988, Ley que declara a la Educación Básica como Servicio Público Esencial.
- Decreto Supremo N° 010-2012-ED que Aprueba el Reglamento de la Ley 29719, Ley que promueve la convivencia sin Violencia en las Instituciones Educativas.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.

- Decreto Supremo N° 004-2014-ED, que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial.
- Decreto Supremo N° 023 – 2003- ED, que redefine la denominación como Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y las Unidades de servicio Local bajo la denominación de Unidades de Gestión Educativa Local.
- Resolución Suprema N° 001- 2007-ED, que aprueba el Proyecto Educativo Nacional.
- Resolución Ministerial N° 0234-2005-ED, que Aprueba la Directiva N° 004- VMGP- 2005, Sobre Evaluación de los Aprendizajes de los Estudiantes de Educación Básica Regular.
- Resolución Ministerial N° 0369- 2012- ED, que Aprueba las Prioridades de las Políticas de Política Educativa Nacional 2012- 2016.
- Resolución Ministerial N° 0518-2012- ED, que aprueba el Plan Estratégico Anual Sectorial Multianual de Educación 2012 al 2016 (PESEM).
- Resolución Ministerial N° 0519-2012- ED, que Aprueba la Directiva N° 019-2012- MINEDU/VMGI-OET, Lineamientos para la Prevención y Protección de las y los Estudiantes, contra la Violencia Ejercida por Personal de las Instituciones Educativas.
- Resolución Ministerial N° 0440 - 2008-ED, que aprueba el "Diseño Curricular Nacional de Educación Básica Regular".
- Resolución Ministerial N° 114- 2001- ED, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación de Lima y Callao y de las Unidades de servicios Educativos.
- Resolución Ministerial N° 0622-2013-ED, Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2014 en Educación Básica.
- Plan Lima 2011 – 2016 / Resolución Directoral Regional N° 008689-2011-DRELM.
- Resolución Directoral Regional N° 00034-2014-DRELM y Directiva N° 001-2014/DRELM/J, UGP-EBR.
- Resolución Directoral Regional N° 04325-2014-DRELM
- Resolución Directoral Regional N° 04350-2014-DRELM

IV. ALCANCES

- 4.1 Instituciones Educativas Públicas Polidocentes Urbanas de Educación Primaria focalizadas.
- 4.2 Redes Educativas
- 4.3 Unidades de Gestión Educativa Local.
- 4.4 Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.
- 4.5 Ministerio de Educación

V. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1 Soporte Pedagógico es una estrategia de apoyo pedagógico a las instituciones educativas públicas polidocentes urbanas de educación primaria, que brinda herramientas y recursos pedagógicos en concordancia con los lineamientos de la política curricular vigente y el marco del buen desempeño docente y directivo, con la finalidad de generar condiciones favorables para la mejora de los aprendizajes de los estudiantes, esta estrategia incorpora en las UGEL a los Docentes Fortaleza y a los Coordinadores de Red.

La estrategia se implementa en instituciones educativas públicas polidocentes urbanas focalizadas según los siguientes criterios:

- Instituciones educativas que han demostrado mejora permanente en la Evaluación Censal de Estudiantes tanto en Comunicación y Matemática, durante los años 2011 al 2013.
- Instituciones educativas que cuenten con un porcentaje significativo de sus estudiantes que se encuentran aún en el Nivel 1según la Evaluación Censal de Estudiantes.

- 5.3 El Asesoramiento Pedagógico, es una estrategia de intervención a docentes de las IIEE de Lima Metropolitana con similares característica a Soporte Pedagógico, que se viene ejecutando desde el mes de marzo en las siete UGEL de Lima Metropolitana.

- 5.4 Las líneas de intervención que se implementan a través de Soporte Pedagógico y Asesoría Pedagógica en el 2014 son las siguientes:

- **Talleres de formación a directores y docentes:** son espacios formativos de motivación que sirven para dar línea y claridad a las acciones pedagógicas de docentes y directores de las IIEE focalizadas. Los contenidos se sustentan en el enfoque del Marco Curricular Nacional y de los Aprendizajes Fundamentales. La responsabilidad de ejecución de esta línea recae en los equipos de Soporte Pedagógico, asesores pedagógicos y especialistas en educación de cada UGEL de Lima Metropolitana.
- **Acompañamiento y Asesoría Pedagógica:** permite hacer registro, seguimiento, asesoría y análisis oportuno a los procesos de enseñanza y de aprendizaje que se desarrollan en el aula. La metodología utilizada tiene como marco el enfoque reflexivo y crítico, en el que la observación del desempeño docente en aula se convierte en pieza clave para desencadenar un proceso formativo y continuo que articule la teoría con la práctica. La responsabilidad recae en los o las especialistas de soporte pedagógico de cada UGEL, los y las especialistas de educación de cada UGEL, los directivos de las instituciones educativas focalizadas y asesores pedagógicos. Los asesores pedagógicos son responsables de monitorear a los docentes del **segundo grado** y los docentes de **cuarto, quinto y sexto grado**, serán monitoreados por el equipo directivo de las instituciones educativas. Los especialistas de Soporte Pedagógico de cada UGEL realizan el monitoreo a los docentes de **primer y tercer grado** de las II.EE. focalizadas.
- **Grupos de Inter aprendizaje;** son espacios de aprendizaje entre pares que generan una reflexión colectiva en la institución educativa, la misma que permitirá profundizar temáticas abordadas en los talleres o sobre los hallazgos efectuados durante el monitoreo pedagógico y acompañamiento. Son los responsables de la promoción de los GIAs el director de las II. EE focalizadas y los asesores pedagógicos. El equipo de soporte y asesores pedagógicos de cada UGEL atiende los GIA con docentes del **primer a tercer grado**, el equipo directivo de la I.E. focalizadas organiza y desarrolla los GIA con docentes de **cuarto a sexto grado**. El equipo de acompañantes en gestión en coordinación con los Coordinadores de Red organizan los GIA de directivos. Los Coordinadores de Red desarrollan los GIA con directivos.

5.5 Las líneas de intervención que implementa exclusivamente Soporte Pedagógico son:

- **Refuerzo Escolar:** es una forma de atención pedagógica específica, que se desarrolla a través de estrategias didácticas diferenciadas dirigido a estudiantes del primer, segundo y tercer grado que requieren mayor acompañamiento para lograr los aprendizajes esperados del grado, en las áreas de Comunicación y Matemática. Esta responsabilidad recae en el docente o la docente fortaleza, con una frecuencia de dos veces por semana en sesiones de aprendizaje alternadas de Comunicación y Matemática.
- **Jornadas con padres y madres de familia:** son espacios formativos de interacción pedagógica, dirigidos a padres, madres o apoderados que permiten vivenciar situaciones de la vida cotidiana que ayudan a reforzar los aprendizajes esperados de sus hijos en Comunicación y Matemática en el marco de una educación afectiva.

El desarrollo de esta estrategia es responsabilidad del docente de aula, en coordinación con el Director de la IE y promotor de Tutoría y Orientación del Educando (TOE), y la asesoría del docente fortaleza y el equipo de Soporte Pedagógico de la UGEL.

Las jornadas se realizan una vez al mes (octubre a diciembre) en cada una de las aulas de primer a tercer grado.

- **Encuentros familiares de Aprendizaje:** son talleres que permiten la interacción entre padres, madres e hijos, donde vivencian las situaciones o estrategias de Matemática y Comunicación que desarrollaron en las Jornadas con madres, padres y apoderados.

El docente de aula asume la responsabilidad de la organización, implementación y ejecución de los Encuentros, en coordinación con el Director de la I.E., docente fortaleza, especialista de UGEL o equipo de Soporte Pedagógico.

Los Encuentros se realizan una vez al mes (octubre a diciembre) en cada una de las aulas de primer a tercer grado.



- **Gestión local de la Educación:** proceso de articulación y concertación de propuestas de trabajo para el desarrollo educativo local, con participación de actores estratégicos claves del distrito: Instituciones públicas, privadas, gobierno local, ONG y otras organizaciones que desde sus roles y competencias, participan y apoyan en la gestión de la educación.

La gestión local de la educación de un determinado distrito se canaliza a través de un espacio dinámico, democrático y propositivo que permite fortalecer los espacios establecidos para la mejora de los aprendizajes de los estudiantes del distrito.

Los responsables de la implementación de esta línea de intervención, son:

- ✓ Especialista de UGEL,
- ✓ El coordinador de red,
- ✓ El responsable de Soporte Pedagógico,
- ✓ El acompañante de gestión

El equipo organizado representa al sector educación en la Mesa Educativa Local

El espacio para la mejora de los aprendizajes funcionará a través de reuniones programadas y se realizarán con una frecuencia de una vez al mes o bimensual (según acuerdo).

- 5.6 La Estrategia de Soporte Pedagógico, es liderada a nivel nacional por la Dirección de Educación Primaria del Ministerio de Educación y a nivel de Lima Metropolitana la ejecuta la Dirección Regional de Educación en coordinación permanente con las Unidades de Gestión Educativa Local, Redes Educativas, Instituciones Educativas Focalizadas; instancias que asumirán, según sus roles y responsabilidades, las acciones de promoción, difusión, capacitación, acompañamiento, monitoreo y evaluación, entre otras para mejorar los aprendizajes de los estudiantes.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- 6.1. La meta de intervención de la Estrategia Nacional de Soporte Pedagógico en Lima Metropolitana es de 705 Instituciones Educativas Públicas Polidocentes Urbanas del nivel primario. Como se indica en el Anexo N° 01.
- 6.2. De la misma manera la meta de Asesoramiento Pedagógico en la DRELM es de 935 IIEE y se viene implementando desde el mes de marzo del presente año.
- 6.3. En el presente año, para Lima Metropolitana, el Ministerio de Educación desde la estrategia de soporte pedagógico apuesta por la participación de los **docentes fortaleza** y de los **coordinadores de red educativa**. Los primeros son docentes de aula nombrados en el nivel primaria, que fortalecerán los logros de aprendizaje en las IIEE a los que sean asignados. Su función la desarrolla en contra horario a su jornada laboral. Su selección y contratación se realiza en el marco de la Decreto Legislativo N° 1057, régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS) Los coordinadores de red educativa, representan al conjunto de directivos que participan de la organización de una red educativa y que han sido elegidos democráticamente para que asuman el cargo en el 2014, refrendado por un acta y oficializada a través de la presente Directiva (ver anexo 02). Sus gastos de desplazamiento en la función adicional serán reconocidos por las UGEL a través de la partida de otros gastos (movilidad), a implementarse entre setiembre y diciembre.
- 6.4. Los coordinadores de redes educativas recibirán la suma mensual de ^{S/}1,000.00 nuevos soles por concepto de movilidad local, de acuerdo al cumplimiento de las metas propuestas (para metas 2014 ver anexo 03), que serán reportadas mediante informe mensual (anexo 04) .Las redes educativas suman un total de 136 en Lima Metropolitana (anexo 05: distribución de redes educativas).

- 6.5. Los roles y responsabilidades específicas de cada equipo involucrado en la implementación de la Estrategia de Soporte Pedagógico son:

- ✓ Planifica en coordinación con el equipo de soporte pedagógico del MINEDU las diversas actividades relacionadas con las líneas de intervención de la estrategia.
- ✓ Organiza y conduce las reuniones técnico pedagógico con los jefes de AGP, especialistas de EBR, coordinadores de equipo de asesores pedagógicos y coordinadores de Red.
- ✓ Realiza asistencia técnica a las acciones de supervisión, monitoreo y evaluación en la implementación, ejecución y evaluación del Soporte Pedagógico.
- ✓ Realiza el proceso de selección y contratación de los docentes fortaleza para la implementación de la estrategia a nivel de las siete UGEL de Lima Metropolitana.
- ✓ Aporta con recursos humanos y materiales para la ejecución de las actividades de soporte pedagógico.

6.5.2. Equipo de UGEL(Jefes de gestión pedagógica y especialistas de educación)

Lo lidera el Jefe del Área de Gestión Pedagógica.

- ✓ Planifica en coordinación con la DRELM las diversas actividades relacionadas con las líneas de intervención de la estrategia.
- ✓ Organiza y conduce las reuniones técnico pedagógicas con los especialistas de EBR, asesores pedagógicos, especialistas de Soporte Pedagógico, docentes fortaleza y coordinadores de Red de su ámbito.
- ✓ Planifica en coordinación con el equipo de soporte pedagógico de la UGEL las diversas actividades relacionadas con las líneas de intervención de la estrategia.
- ✓ Desarrolla acciones de supervisión, monitoreo y evaluación a la implementación, ejecución y evaluación del Soporte Pedagógico en su ámbito jurisdiccional.
- ✓ Ejecuta el proceso de selección y contratación de los asesores pedagógicos en su jurisdicción.
- ✓ Aporta con recursos humanos y materiales para la ejecución de las actividades de la estrategia.

6.5.3. Equipo de Soporte Pedagógico UGEL

Lo lidera el responsable de la estrategia designado por el Minedu a la UGEL.

- ✓ Coordina con el jefe de gestión pedagógica de la UGEL y participa de las reuniones de planificación con el equipo de especialistas de educación y asesores pedagógicos.
- ✓ Elabora los diseños de capacitación, materiales e instrumentos necesarios para la implementación de las líneas de intervención de la estrategia.
- ✓ Acompaña a los Docentes Fortaleza en la organización y desarrollo del refuerzo escolar, jornadas de padres y madres de familia y encuentros familiares de aprendizaje.
- ✓ Apoya en las actividades con madres y padres de familia.
- ✓ Realizan acciones de monitoreo y asesoría a los docentes de primer y tercer grado de las II.EE. focalizadas.
- ✓ Planifica y desarrolla los GIA con docentes del primer a tercer grado.

Además, forman parte de este equipo:

- ✓ El equipo de acompañantes de gestión conformado por 101 especialistas (de la DIGEDIE) desarrolla talleres, realiza monitoreo, brinda asesoría y GIA con directivos para la implementación de la Estrategia de Soporte Pedagógico en las II.EE. focalizadas.
- ✓ Elabora y organiza la carpeta pedagógica de sus actividades realizadas en el marco de la estrategia.

6.5.4. Equipo de Asesores Pedagógicos.

- ✓ Coordina con la Jefatura de Gestión Pedagógica de la UGEL y participa de las reuniones de planificación con el equipo de especialistas de educación y equipo de soporte pedagógico.
- ✓ Elabora y desarrolla diseños de capacitación, materiales e instrumentos necesarios para la implementación de las líneas de intervención de la estrategia.
- ✓ Realizan acciones de monitoreo y asesoría a los docentes de III Ciclo de las II.EE.



- ✓ Planifica y desarrolla en coordinación con el docente fortaleza de la IE, los GIA con docentes del III ciclo.
- ✓ Elabora y organiza la carpeta pedagógica de sus actividades realizadas en el marco de la estrategia.

6.5.5. Equipo de Docentes Fortaleza de UGEL.

- ✓ Refuerza los aprendizajes a los estudiantes con dificultades en el logro de capacidades relacionadas a las áreas de Comunicación y Matemática del Primer, Segundo y tercer grado de Primaria.
- ✓ Promueve los GIAS de docentes de Primer y Segundo Grado de Primaria.
- ✓ Organiza e implementa los encuentros de aprendizaje en coordinación con el director de la II.EE y los docentes de aula.
- ✓ Apoya en la organización de las jornadas para madres y padres de familia en coordinación con el director y el docente de aula.
- ✓ Organiza y reporta las acciones realizadas mediante un portafolio en el marco de la estrategia.

6.5.6. Equipo de Coordinadores de Red Educativa por UGEL

- ✓ Participa conjuntamente con los especialistas de educación de las UGEL, responsable de la red, en la planificación de las actividades de la Estrategia de Soporte Pedagógico.
- ✓ Realiza acciones de monitoreo y asesoría a directivos de las II.EE. de su red.
- ✓ Promueve alianzas estratégicas con actores claves del ámbito local para su apoyo en la gestión escolar en las IIEE de su jurisdicción.
- ✓ Organiza y facilita GIA con directivos de su red.
- ✓ Lidera la elaboración e implementación del plan de mejora de la red educativa.
- ✓ Identifica y socializa las demandas pedagógicas de la red en la agenda de reuniones de los espacios de participación local.
- ✓ Monitorea y asesora en las IIEE de su Red la elaboración e implementación de los PAT en el marco de los ocho compromisos de gestión y su articulación con las actividades de la estrategia de Soporte Pedagógico.
- ✓ Genera mecanismos de coordinación y/o comunicación entre la UGEL y las IIEE de la Red, para la efectiva gestión escolar centrada en la mejora de los aprendizajes.
- ✓ Elabora informes sobre las actividades de su competencia.

6.6. El número de docentes fortaleza en cada UGEL están en función al número de instituciones educativas focalizadas a atender en el marco de la estrategia de Soporte Pedagógico (anexo 05: distribución de docentes fortaleza). En el caso de los coordinadores de red está en función al número de redes reconocidas oficialmente por la UGEL y la DRELM.

DISPOSICIONES FINALES

La Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, supervisa el cumplimiento de la presente directiva.

7.2. Las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), en coordinación con la DRELM son responsables de regular, difundir y promover la Estrategia Nacional de Soporte Pedagógico y la incorporación de los nuevos actores educativos: docentes fortaleza, coordinador de Red Educativa y acompañantes de gestión. Asimismo, constituirán los comités de trabajo para la selección de los docentes fortaleza en cada UGEL.

7.3. La Jefatura de Gestión Pedagógica de la UGEL, mensualmente consolida información para la evaluación de las actividades, a partir de los cronogramas y reportes de avances, logros y dificultades.

7.4. Las UGEL en coordinación con la DRELM y el MINEDU garantizan las condiciones y el presupuesto para el desarrollo de las actividades pedagógicas en el marco de lo acordado.

7.6. Los aspectos no contemplados en la presente Directiva, son resueltos por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

Lima, 22 de setiembre del 2014



FLOR AIDEE PABLO MEDINA
Directora Regional de Educación de
Lima Metropolitana



FAPM/D.DRELM
CRCS/J.UGP
VCML/ E.EBR
Proyecto 114

El que suscribe
CERTIFICA:
Que el presente documento es copia
fidel del original al que me Remito.

Lima, 30 SEP 2014



ROSA AMÉRICA ORCCÓN ROSA
Resp. del Eq. de Trámite Documentario y Archivo
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Anexo N° 01:

Metas de intervención de la Estrategia de Soporte Pedagógico en Lima Metropolitana

UGEL	DISTRITO	II.EE
UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	Lurín	07
	Pachacamac	10
	San Juan de Miraflores	41
	Villa el Salvador	36
	Villa María Del Triunfo	34
Sub Total		128
UGEL 02 RÍMAC	Independencia	19
	Los Olivos	30
	Rímac	20
	San Martín de Porras	59
Sub Total		128
UGEL 03 BREÑA	Breña	06
	La Victoria	16
	Lima	33
	Pueblo Libre	07
	San Miguel	06
Sub Total		68
UGEL 04 COMAS	Ancón	06
	Carabaylo	18
	Comas	48
	Puente Piedra.	37
Sub Total		109
UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	El Agustino	27
	San Juan de Lurigancho	86
Sub Total		113
UGEL 06 ATE	Ate	50
	Chaclacayo	06
	La Molina	09
	Lurigancho	20
	Santa Anita	16
Sub Total		101
UGEL 07 SAN BORJA	Barranco	09
	Chorrillos	25
	San Luis	08
	Santiago de Surco	09
	Surquillo	07
Sub Total		58
TOTAL GENERAL		705

Anexo N° 02:

Relación de Coordinadores de Red UGEL 01

RED	APELLIDOS Y NOMBRES
1	QUIROZ BALLÓN ANA BERTHA
2	SÁNCHEZ LEÓN WILLY ALBERTO
3	TIBURCIO AMPUDIA BELMINA
4	FLORIÁN ESPINOZA FIDEL EDUARDO
5	SÁNCHEZ MIRANDA HAYDEE
6	MEJÍA SALAZAR MARÍA DEL CARMEN
7	POZO SÁNCHEZ BETTY
8	TAMARIZ ADRIANZEN AURA
9	MALPICA SOLÓRZANO JESÚS
10	REYNA ZAVALA PERCY
11	MUÑOZ ROMÁN BETTY
12	VALENTÍN PAQUI DOMINGO
13	PARDO ALTAMIRANO MARÍA CONSUELO
14	AVALOS PEÑA LUIS ALBERTO
15	MEJIA CAMARGO WILFREDO
16	ZAMORA ALATA RAÚL
17	MIRANDA RUPAY VÍCTOR
18	CONDOR MAYTA CAYO JUSTO
19	ROCA RODRÍGUEZ HAYDEE RUTH
20	BARRANTES CARABACTOTO ELIZABETH
21	GARCÍA DONAIRES EMMA SABELL
22	CÓRDOVA CÓRDOVA ASUNCIÓN
23	YATACO RAMÍREZ LUIS ALBERTO
24	CHAPOÑAN MIRANDA ANTERO FERNANDO
25	CORNEJO CAYCHO AZUCENA

Relación de Coordinadores de Red UGEL 02

RED	APELLIDOS Y NOMBRES
1	MAGUIÑA CRISTOBAL MERY
2	LAGUNA ORTEGA MARÍA SOLEDAD
3	ESCOBAR ZAMUDIO JOSÉ ANTONIO
4	LUYO SALAZAR NÉSTOR JOSÉ
5	MONTOYA CASTRO MONTE MARÍA CARMEN
6	MELLADO FLORES JANET YOLANDA
7	PUMACAYO RONCEROS ERNESTO FÉLIX ELÍAS
8	VALVERDE VALVERDE NELLY
9	CAMPOS PÉREZ JOB JOEL
10	GOÑI ÁVILA LUCY MARDEN
11	ALBORNOZ EYZAGUIRRE NÉSTOR ALEJANDRO
12	MÁRQUEZ CERDA TULIO PEDRO
13	HUERTA DÍAZ LUCIO
14	GRADOS ZAVALA ELIZABETH
15	MENDOZA PARIA JAVIER
16	TERRONES GUTIÉRREZ ALBERTO
17	SÁNCHEZ CÓRDOVA MILAGROS
18	NEGRÓN PORTOCARRERO HUGO
19	MANRIQUE MEJÍA EDGAR JERÓNIMO
20	HERMOZA DE DETAN RUTH

Relación de Coordinadores de Red UGEL 03

RED	APELLIDOS Y NOMBRES
1	MOREANO CASQUINO LUSILA
2	RIVERA MUÑOZ LILIA
3	GASTELÚ PROSPERO BONZANO
4	URQUIA REINA AMANDA
5	OLARTE ORTIZ MARIA NELA
6	GUZMAN SANCHES MARIA ELENA
7	ANICAMA GOVEA MARIA ISABEL
8	GUTIERREZ IBAZETA MICHAEL
9	ALDORADIN RAYMUNDO JUAN LUIS
10	RUIZ SANCHEZ JUAN CARLOS
11	STUCCHI YONG ANA MARIA
12	SOBRINO YAURI PATRICIA MARIA
13	MARTICORENA SEMINARIO WILFREDO

Relación de Coordinadores de Red UGEL 04

RED	APELLIDOS Y NOMBRES
1	ORTIZ BAUTISTA, ROSA AMELIA
2	TRUJILLO HUAMAN, YALINA
3	BENITES ROMO, RAQUEL HORTENCIA
4	ESPÍRITU TREBEJO, LUZGARDO
5	ORIONDO GARCIA, JORGE LUIS
6	OLIVARES MUÑOZ, EUSEBIO
7	VALVERDE CÁRDENAS, VÍCTOR HUGO
8	SORIA YARIHUAMAN, JUAN ISMAEL
9	ALLCCACO CHÁVEZ, VLADIMIR FRANCISCO
10	PACCO, ROSA ANGÉLICA
11	SÁNCHEZ ALCÁNTARA, CONSUELO
12	VILLANUEVA VILLANUEVA, ARMANDO
13	RODRÍGUEZ BENITES, CLAUDIO
14	ANTÚNEZ RODRÍGUEZ, DORIS ELIZABET
15	ANDAGUA RAMÍREZ, JORGE LORGIO
16	AGUILAR CALERO, ESTELA NOEMÍ
17	ABURTO BENAVIDES, TEOBALDO WILFREDO
18	ALCÁNTARA RABINES DE MAS, LIDIA BETTY
19	MACEDO URRELO, ALISE RODIT
20	BAZÁN CASTREJON, ARTURO
21	POBLETE ROCHA DE ANGULO, EMILIA CELESTINA
22	QUICHIZ DELGADO, ADALBERTO NAZARIO
23	SERRANO GUILLERMO, PATRICIA SOLEDAD
24	CÓRDOVA LOZANO, PEDRO PABLO
25	GABRIEL QUINCHO DE FLORES, VIOLETA ESTELITA
26	GUERRA LAVI, RONALD
27	HURTADO ROJAS, CARMEN IBIS

Relación de Coordinadores de Red UGEL 05

RED	APELLIDOS Y NOMBRES
1	CERVANTES Y MEZA MARFELINA
2	SALCEDO GONZALES JULIA JESUS
3	RODRIGUEZ ANCO ISIDORA EPIFANIA
4	PAREDES BUENAÑO ROSA ELIANA
5	FRANCO ALFARO RUMALDO EDUARDO
6	FUERTES PEÑA MARITZA EDITH
7	NAJARRO FEBRES CARMEN HORTENCIA
8	RUIZ PATIÑO PEDRO ENRIQUE
9	BENDEZU AMARO HUGO JAIME
10	CALVET POMAR CARLOS ALBERTO
11	LLANOS LAURENTE GRETA LUZ
12	ACOSTA PORTOCARRERO JOSE ULICES
13	GALVEZ CUEVA DIEGO ALGEBIRO
14	JAVIER ALZAMORA VICTOR RAUL
15	ZORRILLA TORRES CESAR JULIO

Relación de Coordinadores de Red UGEL 06

RED	APELLIDOS Y NOMBRES
1	ROSA NINAMANGO BALDEON
2	JUANA MARIA VILLAROEL CARLOS
3	JORGE POLAR JARA
4	WILSON EGEL TUCTO SANTIAGO
5	DELIA PALOMINO PRADO
6	AUGUSTO CARRILLO TALLOCO
7	LEONOR ALVARADO LEON
8	JONAS MEMIAS JOLQUI CHAMORRO
9	FREDDY JAVIER ALTAMIRANO CABEZAS
10	HECTOR WENCESLAO IRIGOIN CABRERA
11	OSWALDO CAMPOS MONTEZA
12	EDWIN CARHUANCHO PALOMINO
13	RAUL MANUEL BELISARIO CABALLERO JESSEN
14	FRANK BALTAZAR SULCA
15	JUAN ESPEJO INGARUCA
16	CECILIA ZORRILLA AIRE
17	ALBERTO FREIRE CHUJUTALLI
18	VICTORIANO ROJAS HUMACHIRI
19	MARIA DEL CARMEN SOTOMAYOR MATEO
20	ROSSANA MONTES TELLO

Relación de Coordinadores de Red UGEL 07

RED	APELLIDOS Y NOMBRES
1	RÍOS RUIZ LAURA
2	BARZOLA PALOMINO NELLY
3	LA ROSA GONZALES SANTIAGO E.
4	RODRIGUEZ BUSTAMANTE ROSA
5	CASTRO MUÑOZ JULIA
6	ESPINOZA MUÑOZ PERCY ADOLFO
7	PELAEZ ALVARADO WILMA EDITH
8	SOTA ZUÑIGA BERTHA
9	GARCÍA PACHECO ANGEL
10	GAMARRA AQUINO CATALINA
11	QUISPE GARCÍA JAIME
12	SORIANO RIQUEROS VILMA ADRIANA
13	VELASQUEZ MORÓN SOLEDAD
14	VELA OBREGÓN KARINA MARIANELLA
15	CARMEN CHUMPITAZ VARILLAS
16	ZAMBRANO RAYMI OSCAR

Anexo N° 03:

COORDINADORES DE REDES EDUCATIVAS 2014

METAS 2014

ACTIVIDADES	CRONOGRAMA			
	SET	OCT	NOV	DIC
✓ 2 GIA con directores sobre criterios de evaluación censal en comunicación y matemática entre Setiembre a noviembre.	X	X	X	
✓ 100% de monitoreo a los directores de IE entre setiembre y noviembre.	X	X	X	
✓ 100% de IE inscritas en SISEVE.	X	X	X	
✓ Plan de mejora de la red elaborado participativamente.			X	X
✓ Participar en la elaboración del diagnóstico y propuesta de Redes Educativas Urbanas para Lima Metropolitana.	X	X	X	X



"Año de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"

Anexo: 04

ESQUEMA SUGERIDO PARA INFORME DE COORDINADORES DE RED

INFORME N°..... – 2014 – UGEL/ RED N°.....

A : DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL.

DE : COORDINADOR DE RED N°.....

ASUNTO : INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES DE 2014.

FECHA :

Por medio del presente cumpla con elevar el informe de las actividades realizadas durante el mes de 2014 que es como a continuación detallo:

I.- ACTIVIDADES REALIZADAS:

N°	ACTIVIDADES	FECHAS

II. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES:

FECHAS	ACTIVIDADES (Descripción breve y señalar actores e instituciones con las que se realizan)	LOGROS	ASPECTOS A MEJORAR	RECOMENDACIONES

III. CONCLUSIONES

IV. ANEXOS

Es todo cuanto puedo informar de las actividades realizadas.

Atentamente,

 NOMBRE:
 COORDINADOR DE RED

Anexo: 05

COORDINADORES DE REDES EDUCATIVAS 2014

Distribución de las redes educativas en Lima Metropolitana

UGEL	UGEL 01	UGEL 02	UGEL 03	UGEL 04	UGEL 05	UGEL 06	UGEL 07	TOTAL
RED	25	20	13	27	15	20	16	136

Anexo N° 05:

DOCENTES FORTALEZA 2014

Distribución de las Docentes Fortaleza en Lima Metropolitana

UGEL	UGEL 01	UGEL 02	UGEL 03	UGEL 04	UGEL 05	UGEL 06	UGEL 07	TOTAL
Docentes	128	128	68	109	113	101	58	705